



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Marzo del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 189-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 308-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 180-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 34,887.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 00/100);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 180-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que con INFORME LEGAL N° 269- 2021- GAJ/MDSM, INFORME LEGAL N° 261- 2021- GAJ/MDSM, INFORME LEGAL N° 232- 2021- GAJ/MDSM, INFORME N° 0171- 2021- MDSM/GDS/LACZ, MEMORANDUM N° 0693-COVID19 TR- 2021-MDSM/GAF, le solicitan la asignación de presupuesto, la emisión de la certificación de crédito presupuestario, para cumplir con las obligaciones que se tiene en las diferentes actividades de mantenimiento, siendo el monto a reconocer S/ 34,886.16 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 16/100); la misma que está comprendido entre el rubro: Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Asimismo el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Comuna, informa que: revisado la documentación enviado por las áreas, debo precisar que, corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440; por lo tanto, corresponde a la Municipalidad aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 34,886.16 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 16/100);

Que, mediante INFORME N° 180-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: en aplicación del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros"; siendo el cuadro resumen de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	NOMBRE	MONTO	DOCUMENTO
1	CONFORMIDAD POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DESDE CRUCE DE HUARIPAMPA HASTA PAGALLIN DEL LOCAL MULTIUSOS Y DEL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	LAURENTE ALAMO AYNOR NOEL	S/. 2,914.00	INFORME LEGAL N° 269- 2021- GAJ/MDSM
2	ADQUISICION DE MADERA PARA EL "MANTENIMIENTO DEL ESPACIO DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO DE HUANCHI, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ALEDIL SAC	S/. 14,090.00	INFORME LEGAL N° 261- 2021- GAJ/MDSM



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3	EVALUACION DE INFORME MENSUAL DEL RETAM DE LA ACTIVIDAD DE "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO Y CAMINOS DE HERRADURA DEL SECTOR SHIPAN C.P. DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	MILY YANET SANTOS BARDALES	S/. 2,680.86	INFORME LEGAL N° 232- 2021- GAI/MDSM
4	ADQUISICIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL SECTOR AYASH CENTRO DEL CENTRO POBLADO DE AYASH HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	GRUPO COAL S.A.C.	S/. 286.00	INFORME LEGAL N° 232- 2021- GAI/MDSM
5	ADQUICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL Y PLAZUELA EN EL CASERIO DE MILLHUISH, C.P. DE RANCAS DEL DSITRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	LUPSHA CORPORATION S.A.C.	S/. 11,315.30	INFORME N° 0171- 2021- MDSM/GDS/LACZ
6	INFORME FINAL Y PAGO CORRESPONDIENTE DE RETAM DE LA ACTIVIDAD DE "MANTENIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO Y RESERVORIO, PARQUE Y LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- HUARI- ANCASH"	FLORIAN PLACIDO ZARZOSA TAHUA	S/. 3,600.00	MEMORANDUM N° 0663- COVID19 TR- 2021-MDSM/GAF
			S/. 34,886.16	

Que, mediante INFORME N° 180-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita la autorización para la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 34,887.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 00/100); de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 308-2021-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 189-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 34,887.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 00/100); estando a los informes técnicos y legales antes señalados debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 34,887.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 00/100); de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0070 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010

Meta: 00001 - 0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTOS CORRIENTES

2.3. 1 11. 1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO

2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

Anulación

Crédito

34,887

34,887

34,887

25,406

9,481

TOTAL:

34,887

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE

Anulación

Crédito

34,887

34,887

TOTAL:

34,887

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE